



---

## Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 10 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-  
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-  
Repertorio Nro: 122 - 2025.-  
Viña del Mar, 14 de Enero de 2025.-



123456836398  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456836398.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mrdiasleon&ndoc=123456836398>.- .-

CUR Nro: F1088-123456836398.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE OFERTA

"OFERTA LEYENDAS DE ORIGEN 473 CC A \$1.000"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a diez de enero de dos mil veinticinco yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local ciento cinco, a petición de doña **GABRIELA ALEJANDRA ARUTA TEUBER**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número diecisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete guión siete, domiciliada en Gran Bretaña cinco mil seiscientos noventa, Talcahuano, procedo a protocolizar **BASES DE OFERTA "OFERTA LEYENDAS DE ORIGEN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CC A MIL PESOS"**, ANEXO NÚMERO UNO, LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES, ANEXO NÚMERO DOS, MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS. Documento que consta de dos hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/7



Certificado Nº  
123456836398  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

B/AC: 6103  
S/Arancel: \_\_\_\_\_  
\$: 25.000  
Copias: 1.0-0  
11:0  
10:00

MARCOS A. DÍAZ LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
REÑACA \* VIÑA DEL MAR ✓  
CARILLA INUTILIZADA

✓



✓



**BASES DE OFERTA**  
**"OFERTA LEYENDAS DE ORIGEN 473 CC A \$1.000"**

**PRIMERO: ORGANIZADORES.**

**COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K (en adelante, también "**Coca-Cola Embonor**" o la "**Organizadora**"); domiciliada para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago han organizado una oferta denominada: "**OFERTA LEYENDAS DE ORIGEN 473 CC A \$1.000**", en adelante, la "**Oferta**", en todos los locales adheridos del canal tradicional, ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de estas bases de oferta (en adelante las "**Bases**"), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

Se entiende por "Canal Tradicional", aquellos puntos de venta de los Organizadores, tales como, kioscos, almacenes, botillerías y tiendas de barrio.

**SEGUNDO: CONTENIDO.**

La Organizadora, dentro de su plan de actividades, ha querido llevar a cabo la presente Oferta que consiste en dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en el canal tradicional, de adquirir 1 (una) lata de 473 cc de la marca Leyendas de Origen a \$1.000 (mil pesos chilenos), cada una (en adelante la "**Oferta**").

**TERCERO: PRODUCTOS PARTICIPANTES.**

En la Oferta participan el siguiente producto: Lata Leyendas de Origen 473 cc (en adelante "**Producto Participante**").

**CUARTO: LOCALES ADHERIDOS.**

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente y que estén ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 (en adelante los "**Locales Adheridos**"), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor de \$1.000 (mil pesos chilenos), material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2; y estará sujeta a la disponibilidad de Productos Participantes en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.

**QUINTO: DURACIÓN.**

La Oferta estará vigente desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock.

No obstante lo anterior, La Organizadora se reserva el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, La Organizadora podrán dar término anticipado a la Oferta, si así lo determinan conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.





Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

**SEXTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño 14.439, Local 105, Viña del Mar.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las instalaciones de La Organizadora, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Séptima siguiente, como también en la página web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante todo el periodo de vigencia de la Oferta.

**SÉPTIMO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y/O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 3160, Temuco

**OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES.**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Oferta, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción por concepto de la Oferta en contra de La Organizadora y/o de quienes actúen en su nombre.

La Organizadora se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración de los Productos Participantes, los materiales publicitarios, u otros.





**ANEXO N° 1**

**LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES**

Esta Oferta incluirá a los Locales Adheridos del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, que se encuentren ubicados dentro de las zonas geográficas siguientes:

- Región de la Araucanía.





ANEXO N° 2

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 8 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO DE LATA DE 473 CC DE LEYENDAS DE ORIGEN POR UNA VALOR DE \$1.000 CADA UNA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A UBICADA EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON MARCOS DÍAZ LEON, UBICADO EN AVENIDA BORGONO 14.439, LOCAL 105, VIÑA DEL MAR Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.



Certificado 123456836398 Verifique validez http://www.fojas.

D. 0-0 1d.g.  
PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y BAJO EL NÚMERO 122-2025 AGREGADO AL FINAL DEL REGISTRO DE ESTA NOTARÍA  
FECHA 10 ENE. 2025 VIÑA DEL MAR  
MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
REÑACA \* VIÑA DEL MAR